

Dera

G.T. 14. Oct. 1883

A

Andrés Villanueva y Sto. Magd. Sec.º Interino
de Ayuntamiento de la Villa de Dha. Certifico doy
fee, y Ciudadano Testimonio que en cumplimiento de la
orden recibida con la Nueva constitucion de la
Monarquía Española dirigida a esta Villa por
el Exmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta
Sup.º de la Prob.º de Soria para el Efecto de
Publicar en dha. Villa la Nueva Constitucion
con asistencia de los Cuatro Lugares de la Recom-
pensa y demas Pueblos Circunvecinos: Precedido
con anticipacion el oficio Corresp.º por los Señores de
Justicia de esta Villa a los Pueblos de Cigueta La
Alamida Caravantes La Quinonera La Peña Al-
maral Mazatecos Miñano para que en subir-
tud concurrieron ala Referenda Villa en el dia
29.º de este Mes, ala Publicacion y Juramto.º y de
mas Solemnidades que previene la Referenda orde-
n y Constitucion. En el referido dia (vay.º de haber
hecho un Repique Gral. de Campanas en la noche
anterior y luminacion y queras) se canto con toda
solemnidad y con la asistencia de dho. Pueblos la
Misa en accion de gracias, haciendo en ella su Cura
Parroco la Exortacion q.º se previene como tamb.
con todos los Pueblos y el Clero el Juramto.º que se orde-
na en la dha. orde.º Inserta; y Lida que fue y
Publicada la Nueva Constitucion se canto inmedia-
tamente un Te Deum Laudamus muy solemne con
el q.º se concluyo este tan Religioso acto y p.
q.º Conste y obre los Efectos q.º haya lugar.

Afirmaron Dñy Señor. el presente Testimonio
en la Villa de Vera a treinta de Diciemb.
de Mil ochocientos y doce de q.^a yo el Sec.
don Jce

Antonio Estexas Manuel Oterras
V. Pablo Gonzalez Lamota

Pasqual Gil
Andres Villanueva
y Sta. Maria